	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>Código</b>	
		P.DAEP.04	
	Procedimiento Operativo	<b>Versión</b>	<b>Revisión</b>
	<b>OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA</b>	06	09-2023
Página 1 de 10			

## I. INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO


<b>1. NOMBRE</b>	<b>P.DAEP.04 Otorgamiento de permisos para estudios en el Fundo IV Hijueta Yerba Loca</b>
<b>2. OBJETIVO</b>	Establecer el procedimiento frente a solicitudes de usuarios externos al municipio para ingresar al Fundo IV Hijueta Yerba Loca con el objetivo de realizar estudios de diversa índole investigativa, ya sean relacionados al quehacer del titular o por requerimiento del SEIA (DIA, EIA) u otra organización.
<b>3. ALCANCE</b>	Aplica para la evaluación, seguimiento y fiscalización de solicitudes de entrada y desarrollo de estudios en el Fundo IV Hijueta Yerba Loca (que considera los lotes 1A, 1B y 1C, equivalentes a 17.550 ha aproximadamente), solicitados por usuarios externos al municipio y referidos a aquellos trabajos que requieren la intervención del espacio público y terrenos municipales.

4. TÉRMINOS, SIGLAS Y/O ACRÓNIMOS		
1.	FYL	Fundo IV Hijueta Yerba Loca
2.	SEA	Servicio de Evaluación Ambiental
3.	SEIA	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
4.	DIA	Declaración de Impacto Ambiental
5.	EIA	Estudio de Impacto Ambiental

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
1.	Ley N°19.300 sobre bases generales del medio ambiente
2.	Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
3.	Ley N°18.575 Ley de bases generales de administración del estado
4.	Reglamento de Organización Interna Municipalidad de Lo Barnechea
5.	Decreto N°937/1973, Ministerio de Educación Pública
6.	Guía para el Desarrollo de Actividades de Investigación Científica en Santuarios de la Naturaleza de la Región Metropolitana de Santiago, Chile. SEREMI del Medio Ambiente, Región Metropolitana de Santiago.


6. NOMBRE DEL REGISTRO	
1.	Formato Declaración Jurada
2.	Registro de fiscalización en terreno

7. RESPONSABLES		
1.	ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO	<b>Marco Antonio Godoy Estay</b>
2.	SUBROGANTE DEL ENCARGADO	<b>Juan José Ferrada Abraham</b>
3.	DIRECTOR(A)	<b>Francisca Celis Contardo</b>


	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>Código</b>	
		P.DAEP.04	
	Procedimiento Operativo	<b>Versión</b>	<b>Revisión</b>
	<b>OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA</b>	06	09-2023
Página 2 de 10			

## II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/ RESULTADOS	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD
<b>Descarga de Procedimiento y Declaración Jurada</b>	<p>El titular deberá descargar el presente procedimiento y Declaración Jurada desde la Sección de la Dirección de Sostenibilidad en la página web municipal <a href="http://www.lobarnechea.cl">www.lobarnechea.cl</a>, como también en la página del Parque Yerba Loca <a href="http://www.yerbaloca.cl">www.yerbaloca.cl</a>.</p> <p>Para formalizar el ingreso, el titular debe completar en todas sus partes la Declaración Jurada y adjuntar todos los documentos que ahí se mencionan y que digan relación con las obras y/o actividades que pretende desarrollar. Además, deberá adjuntar un archivo KMZ que permita conocer con exactitud el lugar de las obras y/o actividades. Una vez completado lo anterior, deberá ser enviado a la Municipalidad al correo <a href="mailto:ingresosyerbaloca@lobarnechea.cl">ingresosyerbaloca@lobarnechea.cl</a>, con copia a oficina de partes de la Municipalidad (<a href="mailto:oficinadepartes@lobarnechea.cl">oficinadepartes@lobarnechea.cl</a>) para la verificación a que se refiere el siguiente paso.</p>	<p>Encargado de Dirección de Comunicaciones</p> <p>Departamento de Estrategia Ambiental de la Dirección de Sostenibilidad</p>
<b>Ingreso y Revisión de documentos para la admisibilidad de la solicitud</b>	<p>El Titular ingresa la información descargada de la página web, para lo cual el Encargado del Procedimiento le asignará un número de expediente. La información declarada será revisada desde un aspecto formal por el Encargado de Procedimiento, en un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de ingreso a la casilla de correo electrónico indicada precedentemente. Se verificará el cumplimiento de haberse acompañado los siguientes documentos, de forma separada y en el orden que se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración Jurada (DJ) firmada por el investigador responsable y el mandante de la investigación.</li> <li>2. Fotocopia de la Cédula de identidad del investigador responsable.</li> <li>3. Formulario N°1: Listado de participantes y colaboradores de la investigación / proyecto.</li> <li>4. Formulario N°2: Antecedentes de la investigación / proyecto.</li> <li>5. Formulario N°3: Carta Gantt.</li> <li>6. Anexo con descripción detallada del Proyecto y metodología.</li> <li>7. Archivo KMZ con la localización de todos los lugares relevantes para la investigación: puntos de sondeos, áreas de prospección, campamentos, etc. En este archivo debe estar claramente diferenciado el objetivo de cada punto de relevancia.</li> </ol> <p>En caso de que el titular acompañe toda la información solicitada precedentemente y esta diga estricta relación con lo indicado en la Declaración Jurada se comunicará por correo electrónico al Departamento de Estrategia Ambiental para efectos de la revisión técnica respectiva. En caso de que falte cualquier documento indicado anteriormente, se declarará inadmisibile la presentación y se dará termino al procedimiento, lo cual será notificado mediante OF DAEP.</p>	<p>Encargado DAEP de procedimiento</p>
<b>Revisión Técnica</b>	<p>El Departamento de Estrategia Ambiental de la Dirección de Sostenibilidad revisará el contenido de la información y evaluará la pertinencia sobre si es necesario realizar observaciones u otorgar el permiso solicitado, en un plazo de 20 días hábiles desde la recepción del correo enviado por el encargado de procedimiento, indicando si el ingreso tiene o no observaciones lo cual será informado mediante memorándum dirigido al Departamento de Montaña de la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público.</p>	<p>Departamento de Estrategia Ambiental de la Dirección de Sostenibilidad</p>

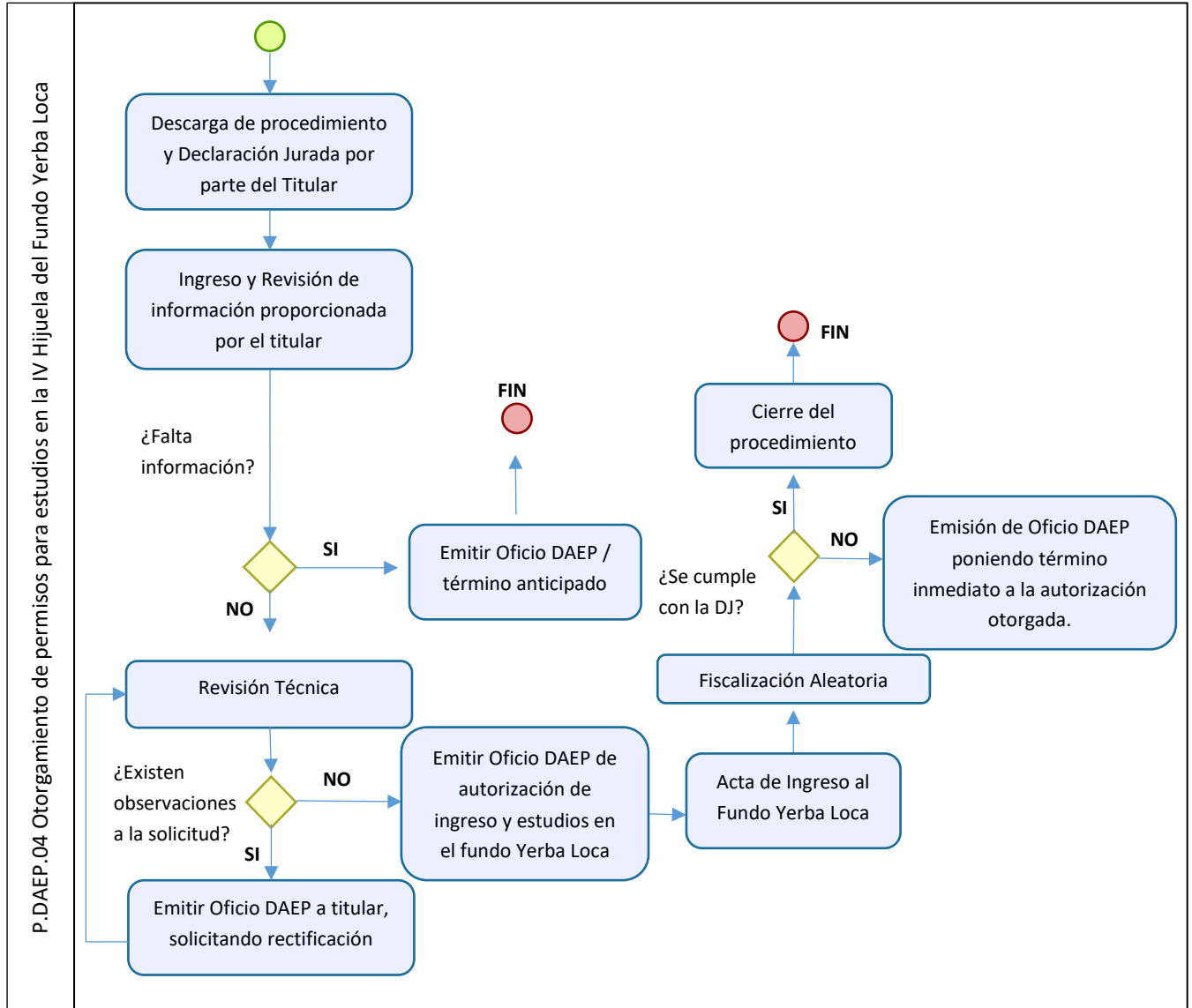
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>Código</b>	
		P.DAEP.04	
	Procedimiento Operativo	<b>Versión</b>	<b>Revisión</b>
	<b>OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA</b>	06	09-2023
			Página 3 de 10


ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/ RESULTADOS	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD
<b>Envío de respuesta</b>	<p>1. Ingreso no presenta observaciones: 1.1. Se emitirá un Oficio DAEP autorizando el ingreso y realización de estudios en el FYL.</p> <p>2. Ingreso presenta observaciones: 2.1. Se envían observaciones al titular vía Oficio DAEP. El Titular tiene un plazo de 10 días hábiles para responder observaciones desde el envío del Oficio DAEP dirigido al investigador responsable y representante legal del mandante. En caso de que no sean subsanadas dentro de plazo, se tendrán por no presentadas y se declarará el termino anticipado del procedimiento lo cual será notificado mediante OF DAEP.</p> <p>2.1.1. Titular ingresa observaciones subsanadas vía correo electrónico <a href="mailto:ingresosyerbaloca@lobarnechea.cl">ingresosyerbaloca@lobarnechea.cl</a> indicando el número de expediente asignado en el asunto del correo.</p> <p>2.1.2. Departamento de Estrategia Ambiental de la Dirección de Sostenibilidad realiza revisión de las respuestas ingresadas por el titular, en un plazo de 10 días hábiles.</p> <p>2.1.3 En caso de que no existan observaciones adicionales, se autorizará el ingreso y realización de estudios en el FYL mediante Oficio DAEP dirigido al investigador responsable y representante legal del mandante.</p> <p>Si existen nuevas observaciones se realiza nueva y última iteración, conforme al punto 2.2. siguiente.</p> <p>2.2. Se envían observaciones al titular vía Oficio DAEP. El Titular tiene un plazo de 5 días hábiles para responder observaciones desde la recepción de estas. En caso de que no sean subsanadas dentro de plazo se tendrán por no presentadas y se declarará el termino anticipado del procedimiento lo cual será notificado mediante OF DAEP .</p> <p>2.2.1. Titular ingresa observaciones subsanadas vía correo electrónico a <a href="mailto:ingresosyerbaloca@lobarnechea.cl">ingresosyerbaloca@lobarnechea.cl</a> .</p> <p>2.2.2. Departamento de Estrategia Ambiental de la Dirección de Sostenibilidad realiza revisión de las respuestas ingresadas por el titular, en un plazo de 5 días hábiles.</p> <p>2.2.3. En caso de que no existan nuevas observaciones se autorizará el ingreso y realización de estudios en el FYL mediante Oficio DAEP dirigido al investigador responsable y representante legal del mandante. En caso de que persistan las observaciones, se declarará el termino anticipado del procedimiento lo cual será notificado mediante OF DAEP .</p>	<p>Encargado DAEP de procedimiento</p> <p>Departamento de Estrategia Ambiental de la Dirección de Sostenibilidad</p>
<b>Acta de Ingreso</b>	<p>Previo al ingreso se debe contar con el acta de ingreso, la cual debe ser solicitada mediante correo electrónico con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación del inicio de las actividades del proyecto, momento en el cual se deberá adjuntar la carta Gantt actualizada. El Encargado del procedimiento enviará el acta en un plazo de 2 días hábiles desde la recepción de la solicitud y la carta Gantt actualizada.</p>	<p>Encargado DAEP de procedimiento.</p>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>Código</b>	
		P.DAEP.04	
	Procedimiento Operativo	<b>Versión</b>	<b>Revisión</b>
	<b>OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA</b>	06	09-2023
		Página 4 de 10	

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/ RESULTADOS	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD
<b>Fiscalización aleatoria</b>	<p>El Departamento de Estrategia Ambiental de la Dirección de Sostenibilidad estará encargado de fiscalizar lo establecido en la Declaración Jurada, mediante fiscalizaciones aleatorias.</p> <p><b>Nota 1:</b> Dependiendo de la duración de la campaña de investigación se definirá la periodicidad de las fiscalizaciones. En caso de que no se realicen las fiscalizaciones en terreno, el Departamento de Estrategia Ambiental deberá entregar un acta al encargado del procedimiento indicando los motivos de no haberse realizado.</p> <p><b>Nota 2:</b> Cuando se verifique un incumplimiento mediante lo informado por la respectiva acta de fiscalización, el Departamento de Estrategia Ambiental realizará la denuncia correspondiente por incumplimiento al Título VI de la Ordenanza de Medio Ambiente, además de todas las acciones legales que correspondan. Por otro lado, se emitirá un Oficio DAEP poniendo término inmediato a la autorización otorgada.</p>	<p>Departamento de Estrategia Ambiental de la Dirección de Sostenibilidad</p> <p>Encargado DAEP del procedimiento</p>
<b>Cierre del procedimiento</b>	<p>Una vez cumplida la vigencia de la autorización de estudios en el FYL. Es decir al año de otorgado el Oficio DAEP sin observaciones se cerrará el procedimiento generando el Expediente Final con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Declaración Jurada</li> <li>b) Autorización (Oficio DAEP)</li> <li>c) Acta de Ingreso</li> <li>d) Actas de Fiscalización por campaña (visitas a terreno)</li> </ol>	<p>Encargado de procedimiento DAEP</p>


**III. FLUJOGRAMA**



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>		<b>Código</b>	
			P.DAEP.04	
	Procedimiento Operativo		<b>Versión</b>	<b>Revisión</b>
	<b>OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA</b>		06	09-2023
Página 6 de 10				


#### IV. MATRIZ DE RIESGO/OPORTUNIDADES

Procedencia	Tipo	Efecto	Acciones (6.1.1.a)	Responsable	Implementación (6.1.1.b.1)	Evaluación (6.1.1.b.2)
Que el titular no cumpla con compromisos acordados	<b>Riesgo</b>	Contaminación del caudal del Estero Yerba Loca y acumulación de escombros en lugar de difícil acceso.	Oficio municipal poniendo término inmediato a la autorización otorgada.	Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público	Redacción y envío de Oficio	Evaluación caso a caso.
Falta de fiscalización	<b>Riesgo</b>	Que se generen externalidades negativas no previstas en la declaración jurada.	Acta de justificación sobre la determinación de no realizar la fiscalización	Dirección de Sostenibilidad	Redacción y envío de Acta	Evaluación caso a caso.
Que el Departamento de Estrategia Ambiental no cumpla con los plazos estipulados	<b>Riesgo</b>	Incumplimiento en los tiempos de respuesta	Solicitar a la Dirección de Sostenibilidad el envío de respuesta dentro de plazo	Dirección de Sostenibilidad	Redacción y envío de memo indicando incumplimiento	Evaluación caso a caso.
Que los proyectos informen sobre impactos no previstos por la Municipalidad	<b>Oportunidad</b>	Insumos para nuevos estudios e información útil para el Departamento de Estrategia Ambiental y el Departamento de Montaña.	Notificación a las Direcciones o Servicios Públicos involucrados	Dirección de Sostenibilidad	Redacción y envío de información.	Evaluación caso a caso.
Declaración Jurada suscrita por el investigador responsable y representante legal del mandante	<b>Oportunidad</b>	Informar a la comunidad sobre los estudios y proyectos que se desarrollan dentro de la IV Hijueta del Fundo Yerba Loca	Eventual publicación del Formulario N°3 de la Declaración Jurada, que indica el objeto y metodología del proyecto	Dirección de Comunicaciones	Publicación en la página web municipal.	Evaluación caso a caso.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>		<b>Código</b>	
	Procedimiento Operativo		P.DAEP.04	
			<b>Versión</b>	<b>Revisión</b>
	<b>OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA</b>		06	09-2023
Página 7 de 10				

## V. INDICADORES

NOMBRE DEL INDICADOR (FÓRMULA DE CÁLCULO)		CRITERIOS DE ACEPTACIÓN			MONITOREO
		INSUFICIENTE (CORRECCIÓN)	REGULAR (PREVENCIÓN)	BUENO (VALIDACIÓN)	
1.	Tiempo promedio de respuesta a solicitud por parte del titular	<b>ID ≥ 45 DÍAS HÁBILES</b>	<b>45 DÍAS HÁBILES &gt; ID &gt; 35 DÍAS HÁBILES</b>	<b>ID ≤ 35 DÍAS HÁBILES</b>	TRIMESTRAL

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>Código</b>	
	Procedimiento Operativo <b>OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS          EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA</b>	P.DAEP.04	
		<b>Versión</b>	<b>Revisión</b>
		06	09-2023
Página 8 de 10			

## VI. ANEXOS

### 1. Ficha de fiscalización en terreno

  
 DIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD  
 #Nombre del funcionario

#### Informe Fiscalización en Terreno

#### #NOMBRE DEL PROYECTO

<b>Fecha</b>	XX de XX 202X
<b>Hora</b>	XX:XX hrs – XX:XX hrs
<b>Lugar</b>	Parque Yerba Loca 19 H XXX.XXX m E, 6.XXX.XXX m S Altura XXXX msnm
<b>Motivo</b>	Visita técnica – #breve descripción del proyecto
<b>Asistentes</b>	Funcionario de Dirección de Sostenibilidad Consultor 1 Consultor n

#### Antecedentes:

En relación con la Declaración Jurada de #CONSULTOR de #día de #mes de #año, para #objetivo de la investigación. #descripción del proyecto

#### Visita a terreno:

De la visita a terreno se puede informar lo siguiente:

- #método de traslado (imagen 1).
- #actividades en terreno (imagen 2).
- #actividades en terreno (imagen 3).

#### Medios de verificación:

--	--

Imagen 1. Traslado en #transporte


--

Imagen 2. #actividades en terreno

--	--


Imagen 3. #actividades en terreno



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>Código</b>	
		P.DAEP.04	
	Procedimiento Operativo	<b>Versión</b>	<b>Revisión</b>
	<b>OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA</b>	06	09-2023
		Página 9 de 10	

**2. Metodología para determinar fiscalizaciones de carácter aleatorio en relación a investigaciones en la IV Hijuela del Fundo Yerba Loca**

- a) En coordinación con la Dirección de Sostenibilidad se evaluará la disponibilidad de funcionarios para realizar las fiscalizaciones en terreno. Según la carga laboral, se determinará cuántos funcionarios pueden destinarse a esta labor y en qué fechas.
- b) Se clasificará cada investigación según la magnitud de su impacto ambiental (alto, medio, bajo). Esta evaluación previa se basaría en el tipo de estudio, área de influencia, medio de transporte a utilizar, entre otros. Según su magnitud se asignarán distintos niveles de prioridad en la fiscalización. En caso de tener recursos limitados, se focalizará la fiscalización en las investigaciones de alto impacto, cubriendo la totalidad de estas antes de pasar a los otros grupos.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>Código</b>	
		P.DAEP.04	
	Procedimiento Operativo	<b>Versión</b>	<b>Revisión</b>
	<b>OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA ESTUDIOS EN LA IV HIJUELA DEL FUNDO YERBA LOCA</b>	06	09-2023
Página 10 de 10			

### 3. Encuesta de Satisfacción del Procedimiento para Autorización de Investigaciones en la IV Higuera del Fundo Yerba Loca

Instrucciones: Una vez obtenida la autorización para el ingreso a la IV Higuera del Fundo Yerba Loca, mediante OF DAEP, favor calificar los siguientes aspectos del procedimiento para autorización de investigaciones en la IV Higuera del Fundo Yerba Loca, donde 1 es muy insatisfactorio y 5 es muy satisfactorio.

N°	Aspectos procedimentales	1	2	3	4	5
1	Claridad de los requisitos y documentación solicitada:					
2	Pertinencia de la información solicitada en relación a la protección ambiental:					
3	Plazos establecidos para la evaluación y respuesta:					
4	Canales de comunicación con la contraparte municipal:					
5	Utilidad del procedimiento para asegurar un adecuado control y seguimiento:					
6	Rapidez del proceso de evaluación y retroalimentación:					
7	Asesoría entregada por el personal municipal:					
8	En términos generales, ¿qué tan satisfecho está con el procedimiento?					
9	Comentarios y sugerencias para mejorar el procedimiento:					

¡Gracias por completar esta encuesta! Sus aportes nos ayudarán a mejorar continuamente el procedimiento de autorización de investigaciones en la IV Higuera del Fundo Yerba Loca.